

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acción:	EJECUTIVA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00206 00
Ejecutantes:	LAURA JIMENA GUAQUETA CORTES Y OTROS
Ejecutado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Asunto:	ENVÍA OFICINA DE APOYO

Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá**, a fin de que se sirva verificar si los cálculos efectuados por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito aportada obrante a folios 101 a 106 del cuaderno principal, se ajustan a los lineamientos señalados en el mandamiento de pago fechado el 8 de junio de 2018 (fls. 32 a 35, c.1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **38A** de fecha **8 de septiembre de 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

